



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 FEB 2022

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita prorrogar las contrataciones de veintiocho (28) personas en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 22 de diciembre de 2017, 26 de febrero 2018 y 27 de febrero de 2018 (DS/286), se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que se detallan en las resoluciones o en el Anexo adjunto a las mismas;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 30 de enero de 2020 (DS/475), 31 de enero de 2020 y 7 de febrero de 2020, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N°

19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a las mismas resoluciones;-----

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas prórrogas, por lo cual resulta necesario volver a prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

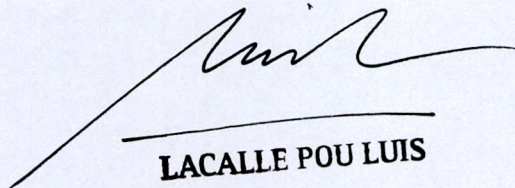
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los funcionarios que constan a continuación.-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2021
DIEGO	ALAMÓN	4.418.467-2	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	54722,31
CLAUDIA	ALPUIN	3.812.005-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	35	65567,38
GONZALO	AMARO	4.575.977-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	76361,15
MA. SILVANA	AMIR	3.946.299-4	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	45967,96
SILVANA	BARUFALDI	4.954.080-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
ROSA	CASTRO	4.577.961-6	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	45967,96
FABIANA	DE LEÓN	3.924.735-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
MA. ALEJANDRA	DE PIZZOL	2.837.666-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	61088,82
GRACIANA	HEGUY	4.480.152-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
EDWARD	JACKSON	4.675.116-4	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	42607,37
LEONARDO	MARTÍNEZ	4.778.802-1	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	42607,37
ONNIKA	SANTOS	2.622.774-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	51713,89
MA HORTENCIA	SENAR	3.579.679-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
MA. MERCEDES	ALBERRO	1.854.485-0	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	45967,96
PAOLA	CASTILLO	3.975379-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
PAULA	DE SOUZA	1.889.536-6	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
GABRIELA	GONZÁLEZ	4.014.190-3	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	74934,17
JOSÉ	MARTÍNEZ	3.126.926-3	Tareas Adm.	15	01	401	000	30	45967,96
SOFÍA	MONETTI	4.588.916-6	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
ÁLVARO	OLIVERA	1.980.907-1	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	51713,89
ELIDA	PENAYO	3.179.654-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	81451,78
JOSÉ	RODRÍGUEZ	3.911.164-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	56200,65
PEDRO	SCHINCA	1.970.009-5	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	78534,63
RAFAEL	TEJERA	1.767.887-8	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	61088,82
JORGE	VAZ TOUREM	2.787.259-7	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	88554,23
MANUEL	VÁZQUEZ	2.949.500-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	40	81451,78
MA. ALICIA	LÓPEZ	3.833.218-0	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	61088,82
HERNÁN	SÁNCHEZ	4.419.642-9	Tar. Técnica	15	01	401	000	30	51713,89

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de dos (2) años contados a partir del 28 de febrero de 2022.-----

3º) Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS

